

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 30 de abril de 2021 le compartí el vínculo del proceso 05266 31 10 002 2021-00004 00 al demandado CARLOS MAURO ZULUAGA POSADA al correo electrónico maurozupo@hotmail.com, anunciado por el mismo, mediante solicitud de notificación por medios virtuales, enviada al correo del Despacho el día 12 de abril del mismo año. Al notificado se le indicó el término con el que cuenta para ejercer el derecho de defensa que le asiste. Lo anterior, para los efectos de su debida notificación.

Sírvase proveer.

Envigado, 28 de abril de 2021

DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO
Escribiente



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00004-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de abril de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TÉNGASE NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL al demandado CARLOS MAURO ZULUAGA POSADA, a partir del 5 de mayo de 2021, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°066
Fijado hoy 3 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría